

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 003583
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, **29 AGO. 2014**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 25 de agosto de 2014 de la Sra. **FABIOLA MOLINA APABLAZA**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de CAMAS.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- **OTORGASE** a la Sra. **FABIOLA MOLINA APABLAZA**, RUT [REDACTED], la ayuda consistente en 01 CAMAROTE DE UNA PLAZA CON SUS COLCHONES, CUATRO FRAZADAS, DOS ALMOHADAS Y DOS JUEGOS DE SABANAS, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARMEN ARCE FAREAN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

CAF/ATA/CAF/caf



ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA(S)
DESARROLLO COMUNITARIO

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda. Pedro Antonio Corda N° 0101 F. 540 75 60

2-5540

15 julio